



Bogotá 14 de Mayo de 2015

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá

**Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-015-2015
SOLICITUD DE SUBSANE**

1. SUBSANES EN MATERIA TÉCNICA:

El Decreto 1510 de 2013 en su artículo 28 establece: Oferta con valor artificialmente bajo "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)"

*a) Con base en lo expuesto y teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad, así como las demás ofertas allegadas a los diferentes procesos de selección que se han adelantado con objetos similares, se solicita a usted explique las razones que sustentan el **VALOR UNITARIO MÁS IVA INCLUIDO** ofrecido a la Entidad, por empaste y por digitalización.*

Respuesta:

Dando respuesta a esta solicitud se aclara primero que el valor en los ítem 1 y 2 es valor por folio o imagen, dicho valor al sumarse es el valor total incluido IVA y demás impuestos, dentro de estos ítem se contempla la digitalización y el empaste por folio.

Para Terra Ferme , este es el valor ofertado por imagen debido a la tecnología de punta con la que trabajamos, somos representantes exclusivos para Colombia de escáner Robotizados marca Treventus que permiten el proceso de digitalización masiva reduciendo costos, sin sacrificar la calidad de un



producto como el que la Agencia Nacional de infraestructura requiere para cumplir con su objeto.

Dentro de los clientes que Terra Ferme maneja como el Archivo General de la Nación, Meridian Consulting y la Biblioteca Luis Ángel Arango, han permitido posicionar nuestra empresa como una empresa de altos estándares de calidad con el uso de tecnologías que solo tiene nuestra empresa y el archivo General de la Nación tienen en Colombia.

2. SUBSANES EN MATERIA JURIDICA:

a) De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del numeral 8.1 de la Invitación Pública el proponente deberá allegar certificado en el que se acredite el cumplimiento del pago de los aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes a las Cajas de compensación familiar, lo anterior teniendo en cuenta que el proponente aporta a folio 14 un certificado en el que se acredita el pago de aportes a A.R.P., salud, pensiones y caja de compensación hasta el mes de mayo de 2015.

Con base en lo expuesto se solicita al proponente allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la que se indique el cumplimiento del requisito correspondiente al SENA e ICBF, o indique si el proponente es beneficiario del impuesto CREE el cual exime de dicha obligación.

Los subsanes requeridos por la Entidad deberán ser aportados en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 y/o Calle 24ª No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, o por correo electrónico al usuario: csalcedo@ani.gov.co a más tardar a las 4:00 p.m. del día 14 de mayo de 2015, so pena de rechazo de la propuesta.

Respuesta:

Adjuntamos nueva certificación donde se incluye al SENA e ICBF dentro de los aportes que se cancelan mensualmente.

Atentamente,


TERRA FERME S.A.
NK: 900.100.603-5

Libardo Monroy Rueda
C.C. No. 78.987.606 De Bogotá

Los suscritos Gerente y Revisor Fiscal de la firma:
TERRA FERME S. A.
NIT: 900.100.603-5

CERTIFICAN:

Que a la fecha de hoy, han efectuado y se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, que a continuación se detallan:

- | | |
|-------------------------|---|
| 1) A.R.P. | SURA |
| 2) E.P.S. | COMPENSAR
SALUDCOOP
FAMISANAR
SALUD TOTAL |
| 3) PENSIONES | PORVENIR
COLPENSIONES
COLFONDOS
PROTECCION |
| 4) CAJA DE COMPENSACION | COMPENSAR |
| 5) OTROS | SENA
ICBF |

No somos beneficiarios del impuesto CRRE.

La presente, se expide en la ciudad de Bogotá, a los catorce días (14) días del mes de mayo de 2015.


TERRA FERME S.A.
NIT: 900.100.603-5

LIBARDO MONROY RUEDA
Gerente


GUILLERMO ARDILA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
T.P. No 10259 -T

LUIS GUILLERMO ARDILA H.
REVISOR FISCAL
T.P. 10259-T